



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 13 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-2018-00134-00

En atención a la petición que antecede (fl.126 al 131 cdno.1) y en razón a que mediante proveído calendado el veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (fl. 116 al 117, cdno.2), en los términos del artículo 602 del Código General del Proceso, se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas al interior del presente asunto, se ordena la entrega de los títulos de depósitos judiciales consignados en la cuenta de este Juzgado para el asunto de la referencia, a favor de la parte demandada. **LÍBRESE LA ORDEN DE PAGO CORRESPONDIENTE.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN**  
**JUEZ**  
(1 de 1)

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del  
~~14 JUL. 2021~~, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a  
las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ**  
**Secretaria**

OABA